

DistritoSec.	Mesas	Ubicación
1.º	5.ª	U C.P. Sto. Domingo-S. Miguel. C/ Postigos, n.º 50
1.º	6.ª	A y B Convento San Fco. C/ D.ª Elvira, 2
1.º	7.ª	A Centro Social de Yéchar
1.º	7.ª	B Centro Salud Puebla de Mula
1.º	8.ª	A Centro Social Fuente Librilla
1.º	8.ª	B Centro Social Casas Nuevas
1.º	9.ª	A y B Albergue Juvenil. Ctra. Caravaca, n.º 16
1.º	10.ª	A y B Instituto Bachillerato-Gran Vía, n.º 6

Mula, 22 de abril de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

### 5641 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución III del Estudio de Detalle el Esparragal (Gestión-Compensación: 1956GC03).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 2004, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución III del Estudio de Detalle El Esparragal, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 25 de marzo de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Santomera

### 5346 Exposición pública de modificación de ordenanza.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Santomera, en sesión ordinaria celebrada el

7 de abril de 2004, propuesta de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimiento, se expone al público por 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales los interesados, podrán proceder a su examen y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara reclamación alguna dichas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Santomera a 16 de abril de 2004.—El Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

## Totana

### 5339 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Interés Público 10/2003, construcción de restaurante merendero en Morti Lentiscosa, promovida por don Pedro José Padilla Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 16 de abril de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

## Yecla

### 5642 Construcción de una vivienda unifamiliar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento: